



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 052-2023-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 17 de febrero de 2023

-1-

**VISTOS:** La Carta N° 005-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 12 de enero de 2023; la Carta N° 087-2023-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 07 de febrero de 2023; el Oficio N° 058-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de febrero de 2023; el Acuerdo N° 05-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de febrero de 2023, de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggert's Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 0233-2022-CO-UNAJMA, de fecha 15 de julio de 2022, se aprueba las Bases para el concurso de Logotipo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAJMA;

Que, mediante Carta N° 005-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 12 de enero de 2023, la Dra. María del Carmen Delgado Laimé, en su condición de Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental informa al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, la realización del concurso de logotipo de la EPIAM, realizado el mes de agosto de 2022, fecha en la cual se reconoció al ganador y participantes; por lo que, solicita se apruebe bajo acto resolutorio el logo que identifica a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante Carta N° 087-2023-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 07 de febrero de 2023, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Ernesto Paz López, el pedido de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la aprobación del logo de la EPIAM elegido mediante concurso aprobado con Resolución N° 0233-2022-CO-UNAJMA;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 052-2023-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 17 de febrero de 2023

-2-

Que, mediante Oficio N° 058-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de febrero de 2023, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, se apruebe con acto resolutivo el logo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, elegido según las bases para el Concurso de Logotipo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 0233-2022-CO-UNAJMA, de fecha 15 de julio de 2023;



Que, por Acuerdo N° 05-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de febrero de 2023 de la Séptima Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** oficializar en vía de regularización el logotipo que representa a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, cuya figura representativa consta en el Informe del concurso del logotipo de la EPIAM – UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;



#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR** en vía de regularización el logotipo que representa a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, cuya figura representativa consta en el Informe del concurso del logotipo de la EPIAM – UNAJMA; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería y Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abg. Martín Rolando Retamozo Espinoza  
SECRETARIO GENERAL (e)

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Dra. María del Carmen Delgado Laime  
DIRECTORA

**INFORME**  
**CONCURSO DEL LOGOTIPO DE LA**  
**EPIAM\_ UNAJMA**

## INTRODUCCIÓN

La dirección de escuela de Ingeniería Ambiental en conjunto con el CR-EPIAM con la finalidad de identificarse en diferentes actividades hace la convocatoria al concurso creativo del diseño para el logotipo que representara en el desarrollo de las actividades académicas, deportivas, culturales y de representación en eventos externos, creando las bases y actividades establecidos en el cronograma.

## DESARROLLO

Las actividades llevadas a cabo se establecen en las bases del concurso del logotipo de la EPIAM bajo la resolución N° 0233-2022-CO.

Primero se realizó la convocatoria para la participación de estudiantes, docentes y administrativos para el concurso de creación del logotipo de la EPIAM, a través de un formulario teniendo un total de 14 inscritos.

Segundo, a según el cronograma todos estudiantes de la escuela profesional presentaron su trabajo según la fecha establecida, teniendo un total de 9 propuestas con los siguientes seudónimos:

logo 01: Sinergia

logo 02: Mar de copas

logo 03: Siri Rapi

logo 04: Rociof-RFCT

logo 05: Juanita

logo 06: Panchito

logo 07: Ralian

logo 08: Joe

logo 09: Sol

Tercero, para llevar a cabo la evaluación de los logotipos se contó con la participación de 3 jurados.

1. Ing. IRINA RAMIREZ MAS, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
2. LUZ MARÍA ALCARRAZ RIERA, Artista Plástica del Distrito de Talavera
3. Lic. MICHEL DANTE ORTIZ MUNARES, Jefe de Relaciones Públicas de la UNAJMA

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL LOGOTIPO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNAJMA**

Número de Logo: .....

Seudónimo: .....

**1. Originalidad**

Consideraciones a tomar en cuenta:

- Justificación de los elementos presentes en el logo.
- Referencias como frases, años, etc.
- Representatividad con la localidad.

**2. Flexibilidad**

Considerar la distribución y tamaño de los elementos u objetos en logotipo, que estos puedan ser replicables, adaptables y legibles.

**3. Color**

Considerar la escala y combinación colores. Tener en cuenta la presencia de los colores de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y colores relacionados a la naturaleza.

**4. Distintivo**

Considerar el tipo, forma, estructura y características del diseño.

Calificación: Marcar con una X en la escala de evaluación cada criterio.

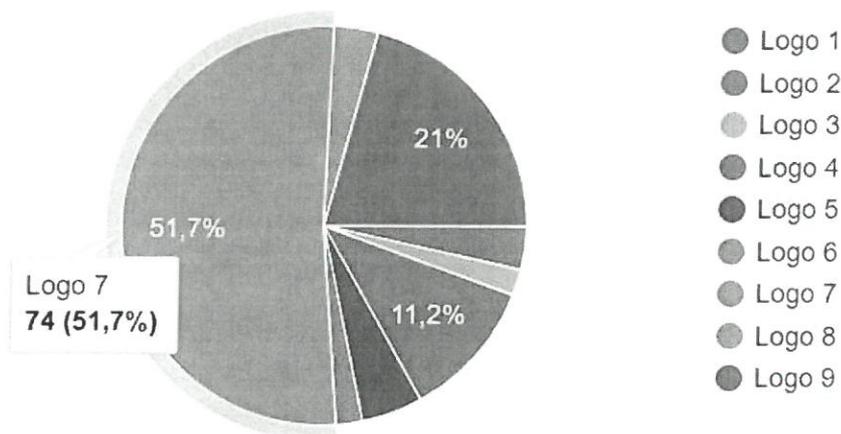
Escala	Originalidad	Flexibilidad	Color	Distintivo
1. Muy malo				
2. Malo				
3. Regular				
4. Bueno				
5. Excelente				

\_\_\_\_\_  
FIRMA JURADO

**Tabla de puntuación del final del jurado y los estudiantes.**

Número de logo	seudónimo	Puntuación J1	Puntuación J2	Puntuación J3	puntos
01	Sinergia	13	16	09	38
02	Mar de copas	11	10	18	39
03	Siri Rapi	14	20	16	50
04	Rociof-RFCT	09	11	11	31
05	Juanita	12	12	11	35
06	Panchito	12	12	11	35
07	Ralian	20	15	17	52
08	Joe	13	12	09	34
09	Sol	18	12	10	40
<b>PUNTOS ADICIONALES</b>	<b><i>Puntaje adicional de 4 puntos a la calificación de los jurados al que cuenta con mayor cantidad de votos por los estudiantes de la EPIAM</i></b>				

Según lo establecido en las bases también se tuvo la participación de los estudiantes de la escuela profesional de ingeniería ambiental con la votación del logo de su preferencia a través de un formulario, teniendo los siguientes resultados: <https://docs.google.com/forms/d/1gh10qZtkin8xS8IAPPt2gQt8EhIFmJSxsetLysAZyfQ/edit>



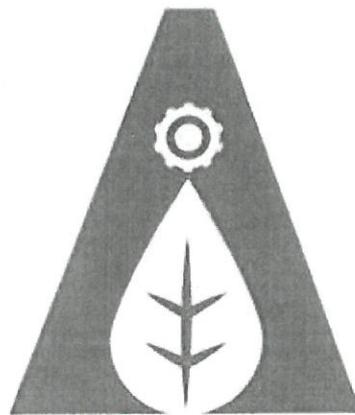
Finalmente, los tres primeros lugares fueron para:

- Primer lugar: logo numero 07 bajo el seudónimo Ralian



**INGENIERÍA AMBIENTAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

- Segundo lugar: logo 03 bajo el seudónimo Siri Rapi



**INGENIERÍA  
AMBIENTAL**

- Tercer lugar: logo 09 bajo el seudónimo Sol



## CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los resultados, el logo que a partir de la fecha representará a la escuela profesional es el logotipo numero 04 bajo el seudónimo de Ralian, ocupando el **PRIMER LUGAR** presentado por el estudiante Ronard G. Palomino Capulian estudiante de 6to ciclo.